

Next Generation EU

Cualificación / Recualificación

Reskilling / Upskilling

Formación para el Empleo



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA



Servicio Extremeño
Público de Empleo

RESKILLING / UPSKILLING

Es objeto de la presente convocatoria, la regulación de las ayudas a conceder para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling, para la **formación de cualificación y recualificación de la población activa**, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presupuesto asignado a la presente convocatoria asciende a **400.000,00 €**, con cargo a los créditos autorizados en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo.

RESKILLING / UPSKILLING

¿Quiénes pueden ser beneficiarios de la línea I?

- ❖ Las **empresas**, para
 - desarrollar **planes de formación** de sus trabajadoras/es vinculados mediante una relación laboral.
- ❖ Las **agrupaciones empresariales**, consorcios, organismos y entidades sectoriales que representen o agrupen empresas para
 - desarrollar **planes** para las trabajadoras/es pertenecientes o **vinculados al beneficiario**.
- ❖ Las **entidades sin ánimo de lucro**, para
 - desarrollar **proyectos de formación** y en su caso, de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, para población activa en búsqueda de empleo, así como para colectivos vulnerables.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA



RESKILLING / UPSKILLING

➤ **Requisitos de las entidades beneficiarias:**

- ❖ Tener su domicilio fiscal y su principal centro operativo en España.
- ❖ Disponer de los medios personales y materiales necesarios.
- ❖ Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y frente a la Seguridad Social, así como con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

➤ **Obligaciones de las entidades beneficiarias:**

- ❖ Ejecutar los proyectos subvencionados.
- ❖ Prestar las actividades objeto de la subvención desde centros de trabajo situados en Extremadura.
- ❖ Crear en Extremadura todo el empleo necesario para la prestación de la actividad objeto de la subvención
- ❖ Comunicar y certificar datos que permitan el cumplimiento de los hitos y objetivos correspondientes.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA



RESKILLING / UPSKILLING

- ❖ Conservar los documentos justificativos de la actuación subvencionada.
- ❖ Someterse a las actuaciones de comprobación y control.
- ❖ Comunicar cualquier eventualidad y/o modificación de cualquier circunstancia que hubiese sido tenida en cuenta para la concesión de la subvención.
- ❖ Identificar las transacciones relacionadas con la ayuda con una identificación contable diferenciada o con un código contable adecuado.
- ❖ Respeto al principio “Do No Significant Harm” y etiquetado climático.
- ❖ contribuir a los objetivos de soberanía digital y autonomía estratégica de la Unión Europea.
- ❖ Cumplir con los principios específicos de obligatoria consideración previstos en el artículo 2 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

 **SEXPE**
Servicio Extremeño
Público de Empleo

RESKILLING / UPSKILLING

- ❖ Cumplir con las obligaciones en materia de publicidad e información.
- ❖ Incluir sus datos en una base datos única.
- ❖ Cumplir con cualquier otra obligación que venga impuesta.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

 **eSEXPE**
Servicio Extremeño
Público de Empleo

Las acciones formativas:

- ❖ Se impartirán de forma presencial o teleformación.
- ❖ Su duración será entre 30 y 60 horas.
- ❖ Deberán iniciarse a partir de la notificación de la resolución de concesión de la subvención y finalizar, como máximo, en la fecha que indiquen las correspondientes convocatorias.
- ❖ Se aprobarán con un número máximo de participantes a subvencionar de 15 personas.
- ❖ Las que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la unidad o unidades de competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la que se describen las realizaciones profesionales para las cuales se oferta la formación.

RESKILLING / UPSKILLING

➤ **Personas destinatarias de la formación:**

- ❖ Las que no tengan acreditada la unidad de competencia a la que se referencia la acción formativa a impartir.
- ❖ Para empresas y agrupaciones de empresas de la Línea I, trabajadoras y los trabajadores de las empresas que forman parte de dichos proyectos.
- ❖ Para proyectos formativos de las entidades sin ánimo de lucro de la Línea I, personas desempleadas inscritas en el Servicio Extremeño Público de Empleo como demandantes de empleo.
- ❖ Para los proyectos formativos de las entidades sin ánimo de lucro previstos en la Línea I, se dirigirán especialmente a los colectivos vulnerables y, en particular, aunque no sea con carácter exclusivo, a los colectivos de especial vulnerabilidad.

RESKILLING / UPSKILLING

- ❖ **A estos efectos se entienden por colectivos vulnerables:**
- ❖ Menores de 30 años.
- ❖ Mujeres.
- ❖ Personas trabajadoras de baja cualificación.
- ❖ Personas trabajadoras mayores de 45 años.
- ❖ Personas trabajadoras con discapacidad.
- ❖ **Por personas pertenecientes a colectivos de especial vulnerabilidad:**
- ❖ Personas pertenecientes a hogares monoparentales.
- ❖ Mujeres víctimas de violencia de género.

Actuación de la convocatoria

A efectos prácticos, la convocatoria se divide en las siguientes líneas de actuación:

Línea I: oferta modular de acciones formativas de sectores y ámbitos estratégicos.

- ❖ acciones formativas a desarrollar por:
 - a) Empresas
 - b) agrupaciones de empresas y
 - c) entidades sin ánimo de lucro.

RESKILLING / UPSKILLING

Sectores estratégicos (Línea I)

Podrán ser objeto de subvención los Planes de formación que estén compuestos por acciones formativas que se orienten a los siguientes SECTORES Y AMBITOS ESTRATÉGICOS, recogidos en el Plan de Modernización de la Formación Profesional:

➤ **Los recogidos en el Plan de Modernización de la F.P.:**

- 1) Nueva tecnología avanzada de la información.
- 2) Fabricación mecánica automatizada y robótica.
- 3) Equipos aeronáuticos.
- 4) Equipo de transporte ferroviario moderno.
- 5) Vehículos basados en energía y equipos nuevos.
- 6) Maquinaria agrícola.
- 7) Nuevos materiales.

RESKILLING / UPSKILLING

- 8) Biofarmacia y productos médicos avanzados.
- 9) Cadena de consumo: Fabricantes y distribuidores.
- 10) Hostelería y turismo.
- 11) Servicios de atención a personas.
- 12) Otros sectores de interés debidamente caracterizados.

➤ **Ámbitos transversales prioritarios**

- 1) Digitalización Aplicada.
- 2) Competencias y Empleos Verdes.

RESKILLING / UPSKILLING

Acciones de Acompañamiento (Línea I)

Los Planes de formación podrán incluir acciones de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, a desarrollar con objeto de impulsar la acreditación de las personas que participan en las acciones formativas, que podrán corresponder, entre otras, a las siguientes:

- a) Información y difusión de las características del procedimiento.
- b) Asistencia para configuración del portafolios documental del candidato o de la candidata.
- c) Asistencia para la inscripción en el procedimiento.

RESKILLING / UPSKILLING

d) Asistencia para la preparación de las fases de orientación, y en su caso, de evaluación.

e) Otras acciones que puedan contribuir, de forma individual o colectiva, a la acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA



RESKILLING / UPSKILLING

Cuantía de la subvención

- ❖ Las acciones formativas de 30 horas se subvencionan a 245 euros por persona formada.
- ❖ Las acciones formativas de 60 horas se subvencionan a 549 euros por persona formada.
- ❖ Para las acciones formativas de duración intermedia, se calcula el módulo de forma proporcional, resultando los módulos que figuran en la tabla incluida en el Anexo VIII.
- ❖ El importe máximo a conceder a cada beneficiario será de 200.000 euros.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA



RESKILLING / UPSKILLING

Subcontratación

- ❖ Las empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro, **podrán subcontratar hasta el 100 %** de su proyecto formativo a través de entidades de formación para el empleo.
- ❖ La entidad solicitante deberá presentar el contrato **sin firmar** para autorización con carácter previo a la resolución de concesión.
- ❖ La entidad beneficiaria que subcontrate deberá prever los mecanismos para asegurar que los subcontratistas respeten el principio de **“no causar un perjuicio significativo al medio ambiente”**.

RESKILLING / UPSKILLING

Procedimiento de concesión

- ❖ En el caso de las empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (**Línea I**), el procedimiento de concesión de las subvenciones será el de **concesión directa mediante convocatoria abierta**, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

RESKILLING / UPSKILLING

Control de la Ayuda

- ❖ El órgano concedente, así como los órganos de control competentes, podrán realizar todos aquellos controles e inspecciones que consideren convenientes.
- ❖ La oposición a la realización de estas comprobaciones e inspecciones podrá constituir causa de reintegro de la ayuda, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.

RESKILLING / UPSKILLING

Órganos competentes para la ordenación e instrucción del procedimiento.

- ❖ El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión será el Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo.
- ❖ La competencia para resolver corresponde a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo o persona en quien delegue.

RESKILLING / UPSKILLING

Solicitud de subvención

- ❖ se formalizarán según el modelo normalizado establecido como **Anexo I**
- ❖ La información del trámite estará disponible en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites <https://www.juntaex.es> dentro del correspondiente trámite.
- ❖ La entidad solicitante suscribirá una declaración responsable, que estará contenida en el anexo de solicitud.
- ❖ Se adjuntará, en formato pdf, con carácter general, la documentación que se relaciona a continuación:
 - Modelo normalizado de solicitud de concesión de la subvención.
 - Memoria descriptiva del proyecto formativo (**Anexo III**).
 - En caso de persona jurídica, acreditación de la representación legal de la entidad solicitante, mediante poder suficiente.
 - Escritura pública o documento de constitución y/o estatutos en vigor.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA



RESKILLING / UPSKILLING

- Certificado que acredite que la entidad solicitante de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, Seguridad Social, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando no se haya autorizado de forma expresa en el anexo de solicitud al órgano gestor para que recabe de oficio esos datos.
- Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do not significant harm – DNSH») (**Anexo IV**).
- El compromiso de concesión de los derechos y accesos (**Anexo V**).
- Aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre las Administraciones Públicas implicadas (**Anexo VI**).
- Declaración responsable (**Anexo VII**).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA



RESKILLING / UPSKILLING

Calendario

- **Plazo de presentación de solicitudes:**
 - ❖ **Línea I, desde el 9 hasta el 29 de enero de 2025**
 - ❖ La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido, dará lugar a la inadmisión de las mismas sin más trámites.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA



